

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2526924**

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 29 de julio de 2024, ante mí: don MAURICIO IGOR RIQUELME RIQUELME, con domicilio en Veintiuno de Mayo 301, Rancagua: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "IMEDICAL PLUS SpA".- Objeto: A) La prestación de servicios de laboratorio, laboratorio clínico, toma de muestras, exámenes, diagnóstico y banco de sangre; en áreas tales como radiología, ecotomografía, scanner, resonancia magnética y toda otra forma de diagnóstico por imágenes; B) La prestación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios profesionales, oftalmológicos, optometría, audiometría, de estudio, enseñanza, diagnósticos, tratamientos y prevención de problemas, desórdenes y enfermedades visuales, su corrección y sanación; La adquisición, instalación y explotación comercial de ópticas, centros médicos oftalmológicos, laboratorios oftalmológicos; la promoción de todas las actividades comerciales, artículos y productos ya singularizados, de sus partes, repuestos y piezas; el estudio y control de sus efectos terapéuticos, y de todo otro tipo de servicios relacionados con los rubros consignados; C) La creación, mantención y explotación de clínicas, centros médicos en general y todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud; prestar servicios profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo servicios profesionales en el área de la medicina, procedimientos médicos, laboratorio y toma de exámenes, actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y demás relacionadas; D) La explotación, administración y desarrollo de centros kinesiológicos integrales, traumatológicos, nutricionales y de medicina en general; E) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de equipos y suministros médicos, box de consulta, equipos de imagenología, equipos oftalmológicos, equipos para kinesiólogos y fisioterapeutas y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; F) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y/o administración, el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don MAURICIO IGOR RIQUELME RIQUELME, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$4.000.000, dividido en 4.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 30 de julio de 2024.

**CVE 2526924**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

